



Oficio No. 174
Villavicencio, 24 de febrero de 2021

Señores

COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA

Calle 34 No. 40-03, Barrio Barzal Alto

comisariadefamilia3@villavicencio.gov.co

comisariaterceradefamiliavcio@hotmail.com

Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2019-00226-00
Tipo de Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: BLANCA ESIMIA TORRES VANEGAS
Demandado: CÉSAR DAVID FIGUEROA TORRES y FLEICY YOMARA AGUIRRE MORENO

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021, me permito officiarle nuevamente para que de manera inmediata se dé respuesta a los oficios Nos. 1515 del 5 de julio de 2019 y 364 del 11 de febrero de 2020, por medio de los cuales se solicita información sobre en qué estado se encuentra el proceso de Violencia Intrafamiliar de los señores FLEICY YOMARA AGUIRRE MORENO y CÉSAR DAVID FIGUEROA TORRES.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34b7e99efa3d2152a5bffeBBC2dc1fdef2b83bdcf6c038d5f9cd74c0e34eb9**

Documento generado en 24/02/2021 11:50:02 AM